

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, en el día de hoy, ha acordado realizar una emisión de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) al amparo del folleto de base y su suplemento registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de julio de 2024 y el 29 de octubre de 2024, respectivamente, y del programa de bonos garantizados de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) aprobado por el Banco de España con fecha 8 de julio de 2022, que será suscrita íntegramente por Deutsche Bank, AG y que tiene las siguientes características:

- Importe: 350.000.000,00 dólares americanos.
- Fecha prevista de desembolso: 24 de marzo de 2025.
- Fecha de vencimiento: 22 de marzo de 2029, con posibilidad de 12 meses de extensión.
- ISIN temporal: XS3019358541 (*Common Code* 301935854), posteriormente fungible con la emisión de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) de fecha 22 de marzo de 2024, por un importe de 750.000.000,00 dólares americanos y con ISIN XS2793149134 (*Common Code* 279314913).
- Cupón anual: SOFR + 1,15% - Act/360, No ajustado, Siguiendo Día Hábil Modificado (*Unadjusted, Modified Following Business Day Convention*)
- Precio de emisión: 100,199%.
- Cotización: Las Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) emitidas cotizarán en el mercado español de renta fija AIAF. La compensación y liquidación la realizará Euroclear Bank S.A./N.V.

En Madrid, a 10 de marzo de 2025.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL